

Parral,  
26 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1983 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la transferencia de recursos financieros, firmado a través de Decreto N° 4.796 de fecha 27.09.2012.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir mobiliario infantil para Programa Chile Crece Contigo.
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir de mobiliario infantil para las Salas de Estimulación de Cecof Los Olivos y Usaf Buenos Aires, de la comuna de Parral.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, Rut N° 76.102.918-5 y **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.078.858-9, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de mobiliario infantil con los proveedores **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, Rut N° 76.102.918-5 y **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, Rut N° 76.078.858-9, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón trescientos diez mil cuatrocientos cuatro pesos (\$ 1.310.404.-) y Trescientos diez mil ochocientos sesenta pesos (\$ 310.860.-) respectivamente, ambas con Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto total de Un millón seiscientos veintiún mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$1.621.264.-) que representa el presente Decreto al ítem 114.05.20.006 "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/EOU/pca  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO (2)

V°B° DIRECTORA DIDECO

